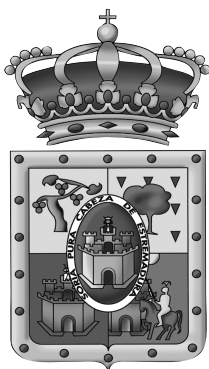


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Lunes 12 de Septiembre

Núm. 105

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución sobre suspensión de prestaciones	1630
Resolución de revocación de prestaciones	1630
Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones	1631

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación expediente concesión de suplemento de crédito	1631
Aprobación expediente nº 5/2011 de modificación de crédito	1632
RABANERA DEL CAMPO	
Aprobación expediente nº 1/2011 de modificación de crédito	1632
VOZMEDIANO	
Aprobación modificación ordenanza de licencias uranísticas	1632
EL ROYO	
Delegación de funciones	1632
VALDEPRADO	
Cuenta general 2009 y 2010	1633
TRÉVAGO	
Padrón agua y basura 2011	1633
Expediente permuta con finca rústica	1633
VIZMANOS	
Rectificación	1633
SOLIEDRA	
Presupuesto general 2011	1633
ALMALUEZ	
Aprobación proyecto obra nº 3 de PPC 2011	1634
MOLINOS DE DUERO	
Aprobación proyecto obra nº 38 del FCL 2011	1634
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Contribuciones especiales para financiación obra sustitución redes con pavimentación	1634
YELO	
Solicitud licencia ambiental para la actividad de bar-restaurante	1634
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Delegación de funciones de la Alcaldía	1634
VINUESA	
Aprobación proyecto obra sustitución redes y pavimentación C/ La Mata y otras	1635
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Padrón agua y basura 1º semestre 2011	1635
BARCA	
Aprobación ordenanza fiscal reguladora del precio público por celebración de bodas civiles	1635
POZALMURO	
Presupuesto general 2011	1635
CARRASCOSA DE ABAJO	
Aprobación proyecto obra nº 22 del FCL 2011	1636
FRESNO DE CARACENA	
Solicitud licencia para estación base de equipos de telecomunicaciones	1636

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
LSMT y CT en edificio prefabricado compacto para suministro a viviendas en Garrejo	1636

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
ELKE ANDRIANA ANGELICA OLIVEIRA	E-2086305k	Suspensión de la prestación durante un mes	29.04-2.011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
RAFAEL DIEX MORALES	D-16554990G	Suspensión de la prestación durante un mes	26.04.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
NIKOLAY KRASTEV KRASTEV	E-3685330V	Suspensión de la prestación durante un mes	08.04.2011	No compareció ante el Servicio Público de Empleo Estatal (Control de Presencia)	
ERNESTO VASQUEZ LUJAN	E-6490127X	Suspensión de la prestación durante un mes	25.05.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
DIEGO MARTINEZ ORDAS	D-72893206L	Suspensión de la prestación durante tres meses	24.03.2011	Reincidencia, en los últimos 365 días ha sido sancionado por la comisión de una infracción leve. No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
BORODI TRAIAN	Y-0350208R	Suspensión de la prestación durante un mes	15.04.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 1 de septiembre de 2011.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

2440

RESOLUCIÓN de revocación de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de revocación de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

advirtiéndoles que dispone de 30 días, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. no 86, de 11 de abril).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SEPE.

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
JESUS BERNAL IZQUIERDO	D72892652V	Revocación total del derecho.	23.10.2010	Reconocimiento indebido, al comprobarse que en el momento del nacimiento del PRODI, era perceptor de salarios de tramitación..	Apartado 5, del art. 209, de la Ley General de la Seguridad Social

Soria, 1 de septiembre de 2011.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

2441

REMISIÓN de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander S.A. del (Servicio Público de Empleo Estatal).

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se inicia-

rá la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33,2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.

-Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.

-Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.

-A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SEPE.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Importe con Recargo (Euros)	Periodo	Motivo
FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	72876178	4220110047	126,18	durante primer mes	129,97	27/12/2010
				durante el segundo	132,49	30/12/2010
				durante el tercer	138,80	
				a partir del cuarto	151,42	
IVAN JIMENEZ CUESTA	72889987	42201100057	42,60	durante primer mes	43,88	28.02.2011
				durante el segundo	44,73	28.02.2011
				durante el tercer	46,86	
				a partir del cuarto	51,12	

Soria, 1 de septiembre de 2011.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

2442

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado del Presupuesto de Gastos

Cap.	Descripción	Consignac. Inicial	Modific. Anteriores	Modificac. Num. -4-	Previsión Definit.
1º	Gastos de personal	1.125.000,00	148.772,35	0,00	1.273.772,35

Cap.	Descripción	Consignac. Inicial	Modific. Anteriores	Modificac. Num. -4-	Previsión Definit.
2º	Gastos corrientes	1.392.000,00	0,00	133.130,00	1.525.130,00
3º	Gastos financieros	7.509,23	0,00	0,00	7.509,23
4º	Transf. Corrientes	473.264,00	165.444,36	1.589,00	640.297,36
6º	Inversiones reales	913.086,77	355.808,76	1.000,00	1.269.895,53
8º	Activos financieros	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
9º	Pasivos financieros	140.140,00	201,26	10.200,00	150.541,26
	TOTAL	4.060.000,00	670.226,73	145.919,00	4.876.145,73

Estado del Presupuesto de Ingresos

Cap.	Descripción	Consignac. Inicial	Modific. Anteriores	Modificac. Num. -4-	Previsión Definit.
1º	Impuestos indirectos	1.497.500,00	0,00	0,00	1.497.500,00
2º	Impuestos directos	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
3º	Tasas, otros ingresos	526.000,00	201,26	0,00	526.201,26
4º	Transf. Corrientes	1.137.770,00	148.772,35	0,00	1.286.542,35
5º	Ingresos patrimoniales	190.739,20	0,00	0,00	190.739,20

Cap.	Descripción	Consignac. Inicial	Modific. Anteriores	Modificac. Num. -4-	Previsión Definit.
7º	Transf. de capital	665.438.80	20.392.22	770.00	686.601.02
8º	Activos financieros	7.552.00	500.860.90	145.149.00	653.561.90
	TOTAL	4.060.000.00	670.226.73	145.919.00	4.876.145.73

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma, 30 de agosto de 2011.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2423

— — —

El Pleno del Ayuntamiento de Burgo de Osma Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos num. 5/2011 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Cap.	Descripción	Consignac. Inicial	Modific. Anteriores	Modificac. Num. -4-	Previsión Definit.
1º	Gastos de personal	1.125.000.00	148.772.35	0.00	1.273.772.35
2º	Gastos corrientes	1.392.000.00	133.130.00	0.00	1.525.130.00
3º	Gastos financieros	7.509.23	0.00	0.00	7.509.23
4º	Transf. Corrientes	473.264.00	167.033.36	6.000.00	646.297.36
6º	Inversiones reales	913.086.77	356.808.76	105.157.48	1.375.053.01
8º	Activos financieros	9.000.00	0.00	0.00	9.000.00
9º	Pasivos financieros	140.140.00	10.401.26	0.00	150.541.26
	TOTAL	4.060.000.00	816.145.73	111.157.48	4.987.303.21

Estado de Ingresos

Cap.	Descripción	Consignac. Inicial	Modific. Anteriores	Modificac. Num. -4-	Previsión Definit.
1º	Impuestos indirect.	1.497.500.00	0.00	0.00	1.497.500.00
2º	Impuestos directos	35.000.00	0.00	0.00	35.000.00
3º	Tasas, otros ingres.	526.000.00	201.26	0.00	526.201.26
4º	Transf. Corrientes	1.137.770.00	148.772.35	0.00	1.286.542.35
5º	Ingresos patrimon.	190.739.20	0.00	0.00	190.739.20
7º	Transf. de capital	665.438.80	21.162.22	63.610.24	750.211.26
8º	Activos financieros	7.552.00	646.009.90	47.547.24	701.109.14
	TOTAL	4.060.000.00	816.145.73	111.157.48	4.987.303.21

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma, 30 de agosto de 2011.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2422

RABANERA DEL CAMPO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de modificación n.º 1/2011 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2011, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia**, n.º 83, de fecha 18 de julio de 2011, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Incremento	Consignación Definitiva
7	Transferencias de capital	20.000,00	20.000,00
	Total gastos	20.000,00	20.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria	Descripción	Crédito Importe
870	Remanente ejercicio anterior	20.000,00
		20.000,00

Rabanera del Campo, 10 de agosto de 2011.- El Alcalde pedáneo, Alberto Andrés Carramiñana. 2425

VOZMEDIANO

En sesión Plenaria del día 28 de julio de 2011, se acordó por unanimidad, la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

1.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanística.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Vozmediano, 25 de agosto de 2011.- El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo. 2424

EL ROYO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente

DELEGACIÓN de atribuciones y funciones de Alcaldía a favor del Teniente de Alcalde, por ausencia por vacaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 47 del R.D. Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, por la presente,

HE RESUELTO

Primero: Delegar el uso de mis funciones y atribuciones a favor del Teniente de Alcalde D. Jesús Latorre Brieva, durante el período de tiempo de disfrute de vacaciones; excepto las mencionadas en el artículo 21.3 de la Ley 771985, de 2 de abril.

Segundo: La delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día 1 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2011, ambos incluidos, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución a la Teniente de Alcalde, D. Jesús Latorre Brieva para su conocimiento y efectos.

Cuarto: Dar cuenta, igualmente, a los Srs. Concejales y al Pleno Municipal de la presente Resolución.

El Royo, 30 de agosto de 2011.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 2427

VALDEPRADO

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, se exponen al público, junto con sus justificantes, y los informes de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 31 de agosto de 2011, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valdeprado, 31 de agosto de 2011.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2428

TRÉVAGO

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Trévago, en sesión celebrada en fecha 1 de septiembre de 2011, los padrones de aguas y basuras del 2011, se expone al público en esta Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Trévago, 2 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 2429

— — —

De conformidad con lo establecido en el R.D. Legislativo 781/1986, y el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, expediente consistente en la permuta de la finca rústica municipal propiedad de este Ayuntamiento del polígono 1 parcela 173, con una superficie de 617,64 metros cuadrados y la finca rústica propiedad de D. Ángel García Tutor, sita en el polígono 1 parcela 291, con una superficie de 617,64 metros cuadrados.

Trévago, 1 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 2430

VIZMANOS

RECTIFICACIÓN ERROR

En el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 89 de fecha 3 de agosto se publica el nombramiento de teniente de alcalde donde dice: Primer Teniente de Alcalde D. Andrés Del Valle Sanz; debe decir: Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Torrubia Gómez.

Vizmanos, 9 de agosto de 2011.– El Alcalde, (Ilegible).2431

SOLIEDRA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 15 de junio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	10.551
Tasas y otros ingresos.....	1.150
Transferencias corrientes	6.000
Ingresos patrimoniales.....	8.400

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	6.500
TOTAL INGRESOS.....	32.601

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	6.801
Gastos en bienes corrientes y servicios	12.500
Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	2.200

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	11.000
TOTAL GASTOS.....	32.601

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Funcionarios de carrera.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1

Nivel Complemento destino: 24

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soliedra, 29 de agosto de 2011.– El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez. 2435

ALMALUEZ

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2011 aprobó el siguiente Proyecto de Obra.

Proyecto Técnico de la Obra nº 3 del PPC denominada "Sustitución de Redes y Pavimentación C/ La Iglesia en Agua-viva de la Vega" redactado por el ingeniero de caminos D. Luis Guajardo Esteban, cuyo presupuesto asciende a 109.000,00 euros (92.372,88 € y 16.627,12 € de IVA).

El anterior Proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones.

Almaluez, 25 de agosto de 2011.- El Alcalde, Pedro E. Pascual López. 2436

MOLINOS DE DUERO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2011, el Proyecto técnico de la obra "Sustitución de Redes Calle Juan Carlos I y Otras", obra incluida en el F.C.L. de 2011, con el nº 38, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 25.423,74 euros y 4.576,26 euros de I.V.A., se expone al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Molinos de Duero, 29 de agosto de 2011.- El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2437

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

El Pleno de fecha 26 de agosto de 2011, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra sustitución de redes con pavimentación en Alcubilla de Avellaneda y en Alcobilla de la Torre, el cual se expone al público de forma íntegra en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Alcubilla de Avellaneda, 26 de agosto de 2011.- El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 2438

YELO

Por parte de Doña María del Carmen Mendoza Mendoza se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de

"bar-restaurante", que se desarrollará en el local sito en calle Medina, 1 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Yelo, 1 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 2439

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2011 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 6 de septiembre de 2011, por vacaciones, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en D. Antonio Torres Acereda, Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 1 al 6 de septiembre (ambos inclusive), por vacaciones del Alcalde.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Elvira Martín, en San Leonardo, a 30 de agosto de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe."

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Leonardo, 30 de agosto de 2011.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2445

VINUESA

Aprobado por resolución de la Alcaldía de 31 de agosto de 2011, el Proyecto de la obra "Sustitución de Redes y Pavimentación Calle La Mata y Otras" en Vinuesa, cuya primera fase ha sido incluida en el PPC 2011 de la Diputación Provincial de Soria con el nº 23, se somete dicho proyecto a información pública durante 8 días desde la publicación del presente anuncio, al efecto de que se puedan presentar cuantas reclamaciones al mismo se estimen oportunas por quien se considere afectado.

Vinuesa, 31 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 2443

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Remitido por el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de Agua y Basura de este municipio correspondiente al Primer Semestre de 2011, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días

as a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Monteagudo de las Vicarias, 31 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez. 2444

BARCA

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2011, acordó aprobar la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la celebración de bodas civiles en este Ayuntamiento de Barca, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dándose así por cumplido lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Barca, 1 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 2446

POZALMURO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	27.900,00
Impuestos indirectos	3.600,00
Tasas y otros ingresos.....	7.900,00
Transferencias corrientes	30.700,00
Ingresos patrimoniales.....	62.000,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	18.000,00
TOTAL INGRESOS.....	150.100,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	19.680,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	100.505,71
Gastos financieros	3.200,00
Transferencias corrientes	1.000,00

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	25.714,29
TOTAL GASTOS	150.100,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) *Funcionario de carrera.*

1.- Secretaría-Intervención.

b) *Personal Laboral Eventual:*

Peón de servicios múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 2 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 2447

CARRASCOSA DE ABAJO

Con fecha 25 de agosto de 2011, se aprobó por el Ayuntamiento en pleno de Carrascosa de Abajo, el proyecto de sustitución de red y pavimentación calle Real y calle Curato, obra número 22 del Fondo de Cooperación Local 2011.

La aprobación es inicial exponiéndose al público durante el plazo de quince días, para que se presente reclamaciones o sugerencias y caso de no producirse las reclamaciones la aprobación se convierte en definitiva.

El proyecto se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo en el Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo en horario de Secretaría y ha sido redactado por los técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria, D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa.

Pasado el período de exposición si no se han recibido reclamaciones la aprobación es definitiva y se comunicará a la Excelentísima Diputación Provincial de Soria y se continuará con el expediente de la obra N° 22 del Fondo de Cooperación Local 2011.

Carrascosa de Abajo. 25 de agosto de 2011.– El Alcalde, Juan José Manzanares Crespo. 2448

FRESNO DE CARACENA

Se ha solicitado por parte de la empresa Vodafone España, S.A.U., licencia para implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones, en el lugar de la cruz de los aires, estando expuesto al público el proyecto aprobado inicialmente en la asamblea vecinal del Ayuntamiento y su aprobación será definitiva de no producirse reclamaciones.

Fresno de Caracena, 1 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2449

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión 13,2 KV y Centro de Transformación en edificio prefabricado compacto de 100 KVA, para suministro a viviendas en Garrejo en T.M. de Garray (Soria). Expte. 9.697 56/2009

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.b) *Objeto:* Nuevos suministros.c) *Características:*

- Ramal de línea subterránea trifásica 13,2 kv bajo tubo, de derivación en el apoyo 422 existente de la Línea Piqueras de la STR Soria-Este, con un vano destensado hasta el apoyo de conversión, conductores 12/20 kV HPRZ-1 3x1x150 mm² Al de 315 m. hasta el C.T. que se proyecta, tipo caseta prefabricada con un equipo de SF6 de una celda de línea y otra de protección, transformador de 100 KVA relación 13,2 kV B2 y un cuadro de baja tensión de 5 salidas, Red de Baja Tensión subterránea bajo tubo, de 570 m. de longitud conductores RV 0,6/1 kV 3x(1x150) + 1x95 Al.

d) *Presupuesto:* 119.120,20 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 12 de agosto de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 2432

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria